

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021-MPC

Caravelí, 14 de enero del 2021

VISTO: la Hoja de Coordinación N° 004-2021/GAF/MPC, mediante la cual se solicita modificación de los responsables de las cuentas bancarias de la UE 300368 de la Municipalidad Provincial de Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece que las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 004-2021/GAF/MPC la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se realice la modificación de los responsables de las cuentas bancarias de la UE 300368 de la Municipalidad Provincial de Caravelí, conforme al siguiente cuadro:

REEMPLAZO									
Tipo Doc.	Numero documento	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de registro	Régimen de firma	Tipo doc	Numero documento	Nombres y apellidos
1	40773842	Walther karlo Edgardo	Chukiwanka	Llerena	A	2	1		
1	30480412	Luz Estela	Espinoza	De Navarro	A	2	1		
1	46732972	Sandra Fiorelia	Girón	Espinoza	A	2	1		
1	43749788	Saulo Christian	Montoya	Mayorga	C	2	1	29718347	Blanca Eugenia Garavito Saavedra

Del cuadro presentado se observa que se retirara de la lista al servidor Saulo Christian Montoya Mayorga ingresando en su reemplazo Blanca Garavito Saavedra identificada con DNI 29718347.

De conformidad con lo dispuesto al artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y artículo 49,50,51 de la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; que señala, a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 28) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación de los responsables de las cuentas bancarias de la UE 300368 de la Municipalidad Provincial de Caravelí, presentado mediante la Hoja de Coordinación N° 004-2021/GAF/MPC que como anexo forma parte integrante de la presente de la resolución, conforme al siguiente cuadro:

Tipo Doc.	Numero documento	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de registro	Régimen de firma	Tipo doc.
1	40773842	Walther karlo Edgardo	Chukiwanka	Llerena	A	2	1
1	30480412	Luz Estela	Espinoza	de Navarro	A	2	1
1	46732972	Sandra Fiorelia	Girón	Espinoza	A	2	1
1	29718347	Blanca Eugenia	Garavito	Saavedra	C	2	1



ARTÍCULO 2° :- DÉJESE, sin efecto cualquier otra Resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO 3°:- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

Abog. Diego Arturo M. Masinos Neyra
ALCALDE

